

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	61
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 C.G.P
Demandante	Cooperativa Financiera (COTRAFA) Nit. 890.901.176-3
Demandado	Julio Alexander Urango González C.C. 1.039.049.013
Radicado	05861 40 89 001 2023 00061 00
Decisión	Ordena compartir expediente

La apoderada judicial de la Cooperativa Financiera (COTRAFA), allega memorial solicitando le sea compartido el expediente digital. Por ser procedente, se ordena le sea compartido el expediente digital al correo electrónico notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 021 del 20/ 02/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario